

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALON (Soria)

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 6/2014 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2014

ASISTENTES

Presidente

D. Jesús Ángel Peregrina Molina

Concejales presentes

D. José Miguel Navarro Pascual

D^a Ana María Martínez Bayo

D^a María José Huerta Molina

Concejales que excusan su asistencia

Ninguno

Secretaria-Interventor

D^a Cristina Pinillos García

En Arcos de Jalón y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas, del día veintisiete de mayo de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Ángel Peregrina Molina, se reunió, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de esta localidad, asistiendo los Sres. arriba expresados.

Abierta la sesión por el Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 5, DE 21 DE MAYO DE 2014.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de mayo de 2014, es aprobada por unanimidad de sus miembros, al no haberse formulado reparos, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y COMUNICACIONES.

Se informa de las disposiciones publicadas, correspondencia recibida y diversos asuntos gestionados desde la última sesión.

3.- SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL

DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA 2014, 2ª CONVOCATORIA.

Vistas las Bases de la segunda convocatoria de ayudas para Ayuntamientos para la contratación de trabajadoras y trabajadores desempleados en el marco del Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial de Soria 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 59, de 26 de mayo de 2014.

Resultando que según lo dispuesto en la Base Tercera de la convocatoria son beneficiarios los Ayuntamientos de la provincia de Soria de menos de 20.000 habitantes y que tengan más de 10 desempleados, en los datos de paro registrado por municipios correspondientes al mes de febrero, por lo que este Ayuntamiento cumple los requisitos para ser beneficiario de las ayudas convocadas.

De conformidad con lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de sus cuatro miembros que de derecho la componen, ACORDÓ:

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Soria, al amparo de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 59, de fecha 26 de mayo de 2014, en el marco del Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial de Soria 2014, 2ª convocatoria, una ayuda con destino a la contratación de los siguientes trabajadoras y trabajadores desempleados:

Denominación	Tiempo	Jornada	Coste
Personal piscina municipal	90 días	100%	5.000,00 €
Personal piscina municipal	90 días	100%	5.000,00 €
Peón servicios múltiples	180 días	50%	5.000,00 €

SEGUNDO.- Aceptar las Bases de la convocatoria.

TERCERO.- Declarar que este Ayuntamiento no está incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones contempladas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiaria de la subvención solicitada.

CUARTO.- Declarar de que este Ayuntamiento está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, y no tener deudas con la Hacienda Provincial.

QUINTO.- Asumir el compromiso de poner a disposición de la Diputación Provincial la documentación que acredite las circunstancias a que se refieren los compromisos derivados de la presente convocatoria.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE MEMORIA TÉCNICA DE OBRA.

Redactado por los Servicios Técnicos municipales la memoria técnica de la obra de “Acondicionamiento de edificio sito en Avenida de Zaragoza, nº 20 de Arcos de Jalón”, para guardería, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de sus cuatro miembros que de derecho la componen, ACORDÓ:

PRIMERO.- Prestar la aprobación inicial de la memoria técnica de la obra “Acondicionamiento de edificio sito en Avenida de Zaragoza, nº 20 de Arcos de Jalón”, para guardería, con un presupuesto de 44.065,45 €.

SEGUNDO.- Expone al público dicho proyecto por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no producirse éstas.

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DEL CENTRO CÍVICO DE ARCOS DE JALÓN.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de servicios de redacción del proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, y gestión de residuos, visados, de la inversión prevista de “Centro cívico de Arcos de Jalón”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACORDÓ:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación del servicio de redacción del proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, y gestión de residuos, visados, de la inversión prevista de “Centro cívico de Arcos de Jalón”, la Junta de Gobierno Local,

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato a la Arquitecta D^a Carolina García Sánchez, con domicilio en Arcos de Jalón, calle Somaén, nº 2, y N.I.F. 25.183.349-M, por un importe de diecisiete mil euros (17.000,00 €), más tres mil quinientos setenta euros de IVA (3.570,00 €), siendo el plazo de ejecución de tres meses.

TERCERO.- APROBAR el gasto, asumir el compromiso de aprobar la oportuna modificación presupuestaria.

CUARTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO.- Notificar la resolución al adjudicatario.

SEXTO.- Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, a los efectos previstos en el art. 151.4 de la LCSP.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

6.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

Ninguno.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, y extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Ángel Peregrina Molina

Fdo.: Cristina Pinillos García